

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1020

Salta, 9 de agosto de 2018

Expediente N° 10.078/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura de Bioestadística Inferencial de la Escuela de Biología por parte del Lic. Emiliano Agustín Depino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar al Lic. Emiliano Agustín Depino como Profesional Adscripto a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de dos (2) años por el profesional antes mencionado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 21 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como PROFESIONAL ADSCRIPTO - "Ad-Honórem" - a la asignatura BIOESTADÍSTICA INFERENCIAL de la Escuela de Biología al Lic. EMILIANO AGUSTÍN DEPINO, DNI N° 33.677.090, por el término de Dos (2) años a partir de la presente resolución, bajo la dirección del Dr. Andrés Tálamo con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: "Bioacústica de las vocalizaciones territoriales del subgénero *Laterallus*".

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1020

Salta, 9 de agosto de 2018

Expediente N° 10.078/2018

profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el periodo de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución R-DNAT-2018-623 evaluará la actividad realizada por el Lic. Emiliano Agustín Depino (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Dr. Andrés Tálamo, cátedra de Bioestadística Inferencial, Escuela de Biología, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales